

convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor Doscientas Cincuenta (250) o más acciones en el Registro correspondiente.

Representación y Voto por Medios de Comunicación a distancia: El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que la representación podrá conferirse y, en su caso, el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax mediante la remisión a la Sociedad del soporte papel en que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos 5 horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos.

Información adicional: Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de Atención al Accionista: 93 582 06 67.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborda.—20.782.

GRUPO EMPRESARIAL RED IN 21, S. L. (Sociedad absorbente)

EUROCENTER 21, S. L.

GESIN 95, S. L.

MERIMAR 21, S. L.

RED EUROCENTER 21, S. L.

MERIMAR 21 VALDEMORO, S. L.

**MERIMAR 21 ALCALÁ
DE HENARES, S. L.**

MERIMAR 21 MEJORADA, S. L.

MERIMAR 21 PINTO, S. L.

MERIMAR 21 GETAFE, S. L.

VALTIERRA 21 TORREJÓN, S. L.

VALTIERRA 21 ARGANDA, S. L.

EL CAPITÁN 21, S. L.

ZAMIR 21 VALENCIA, S. L.

**CÍRCULO INMOBILIARIO
TETUÁN, S. L.**

CÍRCULO HOGAR MOBILIARIO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Eurocenter 21, Socie-

dad Limitada», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Merimar 21, Sociedad Limitada», «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», «El Capitán 21, Sociedad Limitada», «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada» por «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», con extinción de aquellas compañías, sin liquidación, y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de las entidades «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada» y «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—El Administrador único de las entidades «Eurocenter 21, S. L.», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—La Administradora única de la entidad «El Capitán 21, Sociedad Limitada», Noelia Muñoz Saiz.—El Administrador Solidario de las entidades «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada» y «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Merimar 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Noelia Muñoz Saiz.—Los Administradores Mancomunados de las entidades «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada» y «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Miguel Ángel García Herrero.—20.451. y 3.ª 18-4-2007

GRÚAS HOMS, S. L.

(Sociedad escindida)

MAVICAT INVERSIONS 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Grúas Homs, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de abril de 2007 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso en bloque de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las entidades participadas «Alquivalles, Sociedad Anónima», «Homs, Sociedad Anónima» y «Petrolis de Mataró, Sociedad Anónima», a una sociedad de nueva creación denominada «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 3 de abril de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A tal efecto, «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y a título universal la totalidad de las participaciones financieras referidas, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la misma proporción, las participaciones creadas en la sociedad beneficiaria.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas a las participaciones financieras, habrán de considerarse realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, con efectos 1 de abril de 2007, asumiendo dicha

sociedad beneficiaria todos los derechos y obligaciones derivados de los elementos patrimoniales objeto de escisión, a partir de la mencionada fecha de efectos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mataró, 12 de abril de 2007.—Los Administradores Solidarios, Vicente Homs Campoy y Manuel Corredor Buset.—21.062. y 3.ª 18-4-2007

GUROKELA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General Socios

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Socios a la Junta General de Socios, que se celebrará en el domicilio social sito en Bilbao (Vizcaya), Calle Marino Archer, 43 (Matadero de Bilbao), el próximo día 4 de mayo de 2007, a las siete de la tarde, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las actividades desarrolladas por la Compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico del año 2006.

Tercero.—Aumento de capital social en la cifra de setecientos ochenta mil setecientos setenta euros. Determinación de la prima. Regulación de los derechos de preferente asunción. Delegación de Facultades.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º, 12.º, 14.º y 16.º de los estatutos Sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores socios podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, junto con el informe de Auditoría, así como el contenido íntegro de las propuestas de acuerdos de aumento de capital social y de modificación de los artículos 6.º, 12.º, 14.º y 16.º de los Estatutos Sociales con el contenido íntegro de la nueva redacción de dichos artículos.

Bilbao, 2 de abril de 2007.—Don Javier Aramendi Bilbao como Presidente del Consejo de Administración y Jesús Javier Cía Barrio como Vicepresidente no Consejero del Consejo de Administración.—21.690.

HARD2 COLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 73/06 seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Padilla de Mora, contra Hard2 Color, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Hard2 Color, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1790,63 euros de principal, más la cantidad de 286,50 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas

del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria del Juzgado Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—19.607.

**HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES
ARRECIFE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**BAOBAB MUSIC,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de enero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hormigones y Construcciones Arrecife, Sociedad Limitada», de «Baobab Music, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único de Hormigones y Construcciones Arrecife, Sociedad Limitada, y de Baobab Music, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Morales Fernández.—19.956. y 3.ª 18-4-2007

HOSPITAL POVISA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Salamanca, número 5, Vigo, el día 21 de mayo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados de «Hospital Povisa, Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas, si procede.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo, si procede.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, en términos legales.

Quinto.—Facultades para ejecutar y subsanar.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas que tienen reconocido el derecho de asistencia y voto, por poseer, por sí o agrupados, 448 acciones, tal como exigen los Estatutos sociales, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, mediante el depósito de sus acciones en la sede social con cinco días de ante-

lación a la celebración de la Junta, o presentando certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada legalmente.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar en la sociedad y a solicitar el envío gratuito de las cuentas e informe de los Auditores.

Vigo, 11 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo, José B. Silveira Martín.—20.858.

**HOST SPAIN HOLDINGS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**NACIONAL HOTELERA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, han acordado en fecha 12 de abril de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, mediante absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente, al ser la Sociedad Absorbida una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—James Frank Risoleo, Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—21.303. 2.ª 18-4-2007

**IBERDIAGNOSIS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO COMPUTERIZADO
DE LEVANTE, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades «Iberdiagnosis, S.L.» y «Centro Computerizado de Levante, S.A. Unipersonal» celebradas ambas en fecha 26 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Iberdiagnosis, S.L.», como sociedad absorbente, de la entidad «Centro Computerizado de Levante, S.A. Unipersonal», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha catorce de marzo de 2007, con número 31/4 del legajo

especial, constanding la publicación del depósito del proyecto en el B.O.R.M.E. de fecha 27 de marzo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de marzo de 2007.—Por las entidades «Iberdiagnosis, S.L.» (Sociedad absorbente) y «Centro Computerizado de Levante, S.A. Unipersonal» (Sociedad absorbida), Vicente Saus Mas, Administrador único.—19.561. y 3.ª 18-4-2007

**ILUSTRACIÓN, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social a las 10.00 horas del día 21 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de Auditores.

Sexto.—Aumento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas de libre disposición y modificación de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Adaptación estatutaria correspondiente.

Séptimo.—Sustitución de entidad Depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Octavo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración y a la Entidad Gestora de la compañía para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—José Manuel Pomarón Bagüés, El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—20.809.

**INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DE CANARIAS, S.A.**

En Junta general extraordinaria de 28 de marzo de 2007 se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y el correspondiente Balance de liquidación.